

¿Será más seguro seguir del mismo modo? ¿Que deberá haber el futuro congreso? He aquí las cuestiones bien importantes de que te hablará después tu invariable amigo *Eulogio*. Continúan las reflexiones sobre los gobiernos representativos. La división de estos poderes diferentes constituye la libertad; su reunión la tiranía. Así hay tantas especies de gobiernos como combinaciones pueden hacerse de estos poderes separados o reunidos: ya en una y en muchas manos. Los políticos de la antigüedad solamente describieron aquellas especies de gobiernos que ellos conocían, y no los distinguieron sino por los caracteres que más sobresalían en ellos. Por ejemplo el gobierno de Roma después de la expulsión del Rey vino a llamarse República, y bajo este nombre se conocieron todas las diferencias de aquel gobierno hasta los Emperadores. Sin embargo estas diferencias eran tan notables que constituyeron diversas especies de gobiernos, esencialmente distintas entre sí. Roma bajo los inmediatos sucesores de Bruto era una aristocracia rigurosa; que quedaba al pueblo mas derecho que en el elegir entre las familias de sus tiranos: a los jefes de la administración. La erección del Tribunal dió al poder popular cierta consistencia que aumentada por la ayuda de los Tribunos, y por la división del poder consular llegó a convertir el gobierno en una verdadera democracia bajo formas aristocráticas. Cada nueva adquisición del pueblo, cada desmembración del poder patricial alteraba la Constitución de que pueden decirse que jamás fué permanente en aquella metrópoli del universo.

Bocota—Imprenta de Espinosa, año de 1822.

Octubre 5 de 1822.

Núm. 7.

TRIMESTRE 1.

EL INSURGENTE.

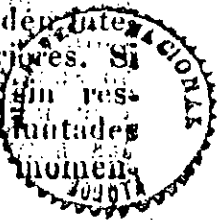
Las Naciones se conquistan por la fuerza, se mantienen por la justicia, y se destruyen por la violación de las Leyes y corrupción de costumbres.

LIBERTAD POLITICA.

1331

¿Combene á Colombia en su actual estado una libertad absoluta ó una libertad moderada en el sistema político? Tal es la 3. pregunta del mejor amigo de los colombianos. Para dar una respuesta categórica, sería necesario saber, que se entiende aquí por *libertad absoluta ó moderada en el sistema político*.

La libertad política es una cosa en un país, y otra en otro. Ella varía según los estados, los gobiernos, las costumbres y las circunstancias. La de Atenas era un capricho, la de Esparta una cierta esclavitud, la de Roma una viva guerra. Este bien, sin el qual ninguno es verdadero, este bien el mas apreciado de las almas grandes, este bien el mas noble, el mas precioso que poseen los hombres, no es un fantasma; pero no puede entenderse, en que consiste sino comparandolo con su contrario el despotismo. En el estado social no goza el hombre de ninguna especie de *libertad absoluta*, por que todas sus acciones están en una total dependencia de la ley. Ninguna nacion ha podido sostenerse sin un gobierno que dirija la sociedad á su fin, que contenga los intereses encontrados de los socios, y que haga respetar los derechos de los ciudadanos. Ha sido preciso crear una autoridad que conserve el orden interior, y defienda el estado de los ataques exteriores. Si depende de los depositarios de este poder usarlo sin responsabilidad alguna, si pueden anunciar sus voluntades como leyes, y ejercerlo según el capricho del momento.



M. F. Pineda 196

to, el pueblo víctima de la arbitrariedad es esclavo, y no goza de libertad política. Mas si estos depositarios de la autoridad pública son responsables del modo con que la ejercen, si las leyes no dependen de su arbitrio, si la Nación es quien la forma por medio de sus representantes, no hay esclavitud, y se disfruta de entera libertad.

La libertad política no consiste en hacer lo que se quiere: en el estado social, el hombre es libre si puede hacer lo que debe querer. Así la libertad es la facultad de obrar conforme á las leyes. Si un Ciudadano pudiese ejecutar lo que ellas prohiben no habría libertad, por que teniendo los demás igual poder no se conocería otro derecho que el del mas fuerte, y se vería nacer el estado funesto que fingen Hobbes y Puffendorf. La libertad política, pues no se ha de medir por el número de acciones libres que se dejan á los individuos, sino por la influencia justa que tengan en las leyes que los arreglan. En ningún pueblo han tenido los hombres menos dominio de sus acciones individuales que en la Lacedemonia. La ley dominaba en el interior de las casas, como en la plaza pública, y en el campo de batalla. El comer, el vestir, las diversiones, hasta el habla, todo estaba prescripto por las leyes; pero estas leyes eran el resultado de la opinion del pueblo, y aquel pueblo esclavo de ellas, sujeto por ellas á los Reyes y á los Magistrados, fué el mas Señor de si mismo de que hay mención en los anales del tiempo.

La obediencia á las leyes, la conformacion de las acciones á esta regla segura, no estar sometido al capricho ni á la arbitrariedad, es lo que constituye la verdadera libertad política: es el ego sobre que rueda toda la máquina, es el punto de apoyo sobre que descansa el cuerpo social, es el fundamento de todo el edificio, sin el qual se desploma, y queda sepultado bajo sus ruinas. La libertad absoluta es un ente de razon que no ha existido, ni ha podido existir, ni aun entre los salvajes que en los bosques disputan á las fieras

su grosero alimento: por que al fin, ó la ley natural, ó la fuerza física limita sus operaciones. La libertad moderada por las leyes, es la única que conviene, la única de que pueden disfrutar los ciudadanos. Si éstos no obedecen á la ley, expresion sacrosanta de la voluntad general, ó si los depositarios de la autoridad no se arreglan á ella en el ejercicio del poder, la Nación, ó es despedazada por la anarquía, ó languidece bajo el despotismo. Estos dos extremos son igualmente viciosos, y funestos, y se confunden en sus resultados, por que en ambos casos no puede haber dicha, ni prosperidad nacional. ¿Queréis ser libres? (decía Aristoteles) sed esclavos de la ley, y no de los hombres. Este es el colmo de libertad á que podeis aspirar. "La patria de los Aristides, la de los Leonidas, la de los Camilos y Sinsinatos, no fueron libres, sino en tanto que el libro de la ley tenía todo el imperio, en tanto que los Magistrados y ciudadanos se prosternaban en su santuario, en tanto que la voluntad individual era nada mientras que la de la Nación era todo. Al momento que el hombre atrevido se sobrepuso á la ley, en el instante en que la seducción, la ambición y la intriga, hicieron desconocer su voz, el pueblo tendió los brazos á las cadenas preparadas por su imprudencia, con el trastorno se sementó la tiranía: y la libertad huyó de aquellos países en que antes habia extendido su benéfico influjo ¿por qué la Inglaterra, y los estados unidos son eminentemente libres? por qué solo se obedece á la ley ¿por qué en Constantinopla, en el Japon, y en otros Reinos del oriente los hombres son ayectamente esclavos? por que es lícito á un solo individuo seguir impunemente sus caprichos, y no tener otra regla de su conducta que su fantasia y su voluntad, por mas extrabagante que sea: por que no hay mas ley que la insolencia del Sultan, del Barí, ó de otro déspota semejante.

En la anarquía situacion la mas terrible en que puede hallarse una nacion, las pasiones fuertes comprimen



midas antes por las instituciones sociales, se manifiestan en toda su actividad, y desencadenadas causan los mas funestos males. El orden desaparece, el lazo social se disuelve: nadie está seguro, y la tiranía se multiplica por el número de los hombres. Los pueblos son á la vez déspotas y esclavos, opresores y víctimas. La desconfianza, la incertidumbre, el temor, turban la paz de todos los ciudadanos, y su honor, su vida, sus propiedades, son bienes precarios, que solo podrá conservar mientras tenga mas fuerza que el agresor. El despotismo y la anarquía por consiguiente son enemigos de la libertad política, y en ellos se precipita el Estado que no aspira á una libertad moderada por las leyes. Este es el único camino que conduce la Nación al templo de la grandeza, de la gloria, y de la inmortalidad. El lazo que, estrechando á los socios, hace que las fortunas de los individuos se identifiquen con la fortuna del Estado, y que los intereses políticos formen el interés común.

Como las naciones no se asemejan á las naciones, ni los gobiernos á los gobiernos, como la naturaleza ansiosa de ostentar su poder en la variedad de sus producciones físicas, quiere tambien hacer brillar su prodigiosa diversidad en los cuerpos morales, como las leyes deben seguir esta inconstancia, esta variedad, pues las que convienen á un Estado maduro no son oportunas á una República naciente, y las que han hecho la felicidad de un pais, harian la desgracia de otro, las instituciones no pueden ser en todas partes las mismas. Dos Repúblicas muy serenas igualmente grandes, igualmente felices y que igualmente han merecido la admiracion de los siglos con leyes enteramente opuestas, evidencian esta verdad. Consistiendo pues la *libertad política* en que los Magistrados y los ciudadanos modelen sus operaciones á las leyes dadas por la Nación, en quien únicamente reside el poder legislativo, puede haber tantos modos de obtenerla, quantas formas de gobierno se inventen, y quantos sean los Estados, y las diversas circunstancias en que estos se hallen.

Colombia, pues, obedeciendo á las leyes y á los depositarios del poder como ellas lo prescriben; Colombia con una Constitucion análoga á sus circunstancias físicas, morales y políticas, que fijando los límites de los poderes, mantenga el equilibrio en ellos é impida el abuso de la autoridad: Colombia mejorando en legislación segun la naturaleza de su gobierno, sus intereses públicos y su situación actual: Colombia se elevará á la cumbre de la gloria, gozará de toda la libertad que puede desear, de esta libertad que moderada por las leyes conserva el orden, afianza la seguridad y la tranquilidad de los individuos, refrena el impetu violento de las pasiones, destructoras del bien, levanta el templo de la virtud, y hace temblar el despotismo: estrecha los lazos sociales, produce el amor de la patria, é impide la disolucion y la anarquía; y no convendrá á Colombia en su actual estado esta libertad madre de la industria, del talento, del haber, del heroismo y todo bien? Nosotros cremos, que no solo le conviene, sino que sin ella no puede ser feliz, y de nada serviria la independencia, como lo hemos manifestado en la respuesta á la primera pregunta.

RENTAS PÚBLICAS.

Eulogio á Hermogenes carta 3.

Muchos políticos han opinado que los estancos son un monopolio odioso, tiránico, y enteramente opuesto al derecho natural, que cada uno tiene, de comprar y vender donde y como le acomode, y cuyo sostenimiento exige medidas injustas y violentas. Yo no pretendo mi apresiado Hermogenes hacer la apologia de esta clase de impuestos, y solo ensayaré hacer una comparación imparcial del estanco de aguardientes con la contribucion que sobre alambiques y ventas menores estableció en toda la República el Congreso general; si esta es mas ó igualmente gravosa, y menos productiva que aquella, yo no vacilaré en asegurar que